

el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1936, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—P. D., Santiago Pardo Calais.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería,

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural relativa a la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos con las obras complementarias en Pozal de Gallinas (Valladolid)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1962, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos con las obras complementarias en Pozal de Gallinas (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientas cincuenta y ocho mil setecientos veintinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.758.729,53 ptas.), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones García Bellver» en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000 ptas.), con una baja que representa el 0,49635 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—919.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural referente a la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües en Cifuentes (Guadalajara)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1963, para las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües en Cifuentes (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas sesenta y ocho mil veintitrés pesetas con ochenta y cuatro céntimos (768.023,84 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Angel Batanero Blanco en la cantidad de setecientas veintidós mil pesetas (722.000 pesetas), con una baja que representa el 5,9925 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—998.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural referente a la adjudicación de las obras de «Caminos afirmados a Doso, Bazón y Pereiruga, en la zona de San Salvador de Pedroso (La Coruña)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1962, para las obras de «Caminos afirmados a Doso, Bazón y Pereiruga, en la zona de San Salvador de Pedroso (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento dieciséis mil ochocientas veintisiete pesetas con veintitín céntimos (pesetas 3.116.827,21), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José No Mantifián en la cantidad de tres millones ciento ocho mil pesetas (3.108.000 pesetas), con una baja que representa el 0,28321 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 999.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural referente a la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, acequias y desagües en Villanera de la Vega (León)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 18 de enero de 1963, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, acequias y

desagües en Villanera de la Vega (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (608.941,88 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Félix Siero Iglesias en la cantidad de quinientas noventa y ocho mil pesetas (598.000 pesetas), con una baja que representa el 1,7969 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.000.

**RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para la enajenación de la piedra procedente del desmontado de las fachadas del silo de Málaga del Servicio Nacional del Trigo.**

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la venta de la piedra procedente del desmontado de las fachadas del silo para cereales situado en el puerto de Málaga, cuyas características son las siguientes:

Ciento catorce metros cúbicos de piedra arenisca, en piezas de dos y tres centímetros de espesor.

Dos mil cinco metros lineales de piedra arenisca, en piezas lisas y moldeadas procedentes de cornisas, impostas, costados y peanas de ventanas, en espesores de dos y tres centímetros.

Ciento seis unidades en piezas de recubrimiento de pináculos, repisas de balcón, etc.

Entre las piezas de la piedra descrita existen algunas deterioradas y otras en buen estado.

Las condiciones por las que se ha de regir el presente concurso son las siguientes:

Las proposiciones para la adquisición del citado material de desecho habrán de ser presentadas necesariamente, bien en las oficinas centrales de la Delegación Nacional de este Organismo en Madrid (calle Beneficencia, números 8 y 10) o en las de su Jefatura Provincial de Málaga (Heredia, núm. 10), desde las diez a las trece horas, cualquier día laborable de los comprendidos en los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán ser dirigidas en cualquier caso al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo en pliego cerrado y lacrado, consignando en el sobre el nombre y dirección del suscriptor y el epígrafe: «Oferta para el concurso convocado para la enajenación de la piedra procedente del desmontado de las fachadas del silo de Málaga del Servicio Nacional del Trigo.»

En las proposiciones se consignará el importe ofrecido por la piedra, que deberá ser retirada por cuenta del adjudicatario en un plazo no superior a veinte días hábiles desde la fecha de la adjudicación. Este material se encuentra apliado en la obra del silo de Málaga, donde podrá ser examinado por los interesados.

Será requisito indispensable, y sin el cual se desestimarán las proposiciones sin apertura de sobres, acompañar justificante de haber constituido una fianza provisional de 5.000 pesetas en cualquiera de las formas que se determinan en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre del mismo año, y en las normas para la aplicación de la misma contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a los treinta días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas centrales de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en Madrid, en la calle y números antes citados, a las once horas.

El importe de este anuncio, que se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Málaga y en dos periódicos de esta última localidad, así como los demás gastos que origine el concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

La documentación que se presente a este concurso, de acuerdo con la legislación actual, deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Delegado nacional, Miguel Cervero Blecua.—1.173.